

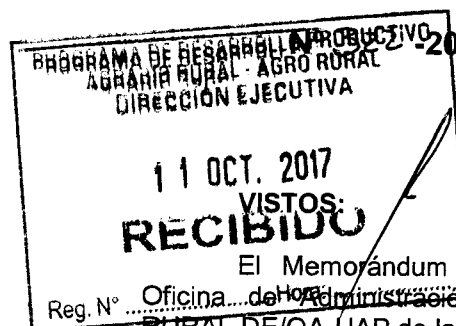


CARGO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, 04 OCT. 2017



El Memorandum N° 1996-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal N° 571-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;

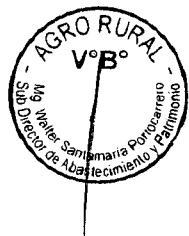
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que cuentan con la certificación presupuestal 2017 y provisión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección que se encuentran señalados en el Anexo N° 01 y N° 02 de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 571-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y



modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección para contratación de bienes y servicios, así como la ejecución y supervisión de obras requeridos por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **TRIGESIMA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, a efectos de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y sus Anexo N° 01 y N° 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 39405-17



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 322 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima, 04 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorandum Nº 1996-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 571-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº N° 350-2015-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que cuentan con la certificación presupuestal 2017 y provisión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección que se encuentran señalados en el Anexo Nº 01 y Nº 02 de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Legal Nº 571-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y



modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir y excluir los procedimientos de selección para contratación de bienes y servicios, así como la ejecución y supervisión de obras requeridos por las áreas usuarias respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

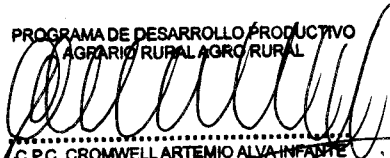
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **TRIGESIMA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, a efectos de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y sus Anexo N° 01 y N° 02, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 39405-17

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****04 OCT. 2017****RECIBIDO**Por: *[Firma]* Reg. N°
Hora: *16:19***INFORME LEGAL N° 571-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL**

A : Sr. **CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de nueve (09) procedimientos de selección y exclusión de un (01) procedimiento de selección.

REF. : a) Memorando N° 1996-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA
b) Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

FECHA : Lima, **04 OCT. 2017**

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N° 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral N° 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral N° 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral N° 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral N° 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.
- 1.10 Mediante Resolución Directoral N° 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.11 Mediante Resolución Directoral N° 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral N° 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral N° 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral N° 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral N° 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral N° 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral N° 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral N° 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- 1.23 Mediante Resolución Directoral N° 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.





- 1.24 Mediante Resolución Directoral N° 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral N° 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral N° 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral N° 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral N° 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral N° 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 04 de octubre de 2017, tramitado mediante Memorando N° 1996-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con el Anexo N° 01 y N° 02 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:
- Mediante Memorando N° 2837-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 19 de setiembre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de dos (2) procedimientos de selección, referente a la ejecución y supervisión de obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Cebadacancha – Orccohualchancca – Sayhuapata, Distrito de los Moruchos, Provincia de Cangallo – Ayacucho, con Código SNIP 102205.

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Certificación Presupuestal 2017	Previsión Presupuestal 2018	Total del Requerimiento
Ejecución de Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego Cebadacancha – Orccohualchancca – Sayhuapata, Distrito de los Moruchos, Provincia de Cangallo – Ayacucho, con Código SNIP 102205.	2'608,149.00	1,299,189.30	3'907,338.30
Supervisión de Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego Cebadacancha – Orccohualchancca – Sayhuapata, Distrito de los Moruchos, Provincia de Cangallo – Ayacucho, con Código SNIP 102205.	79,074.00	71,541.70	150,615.70



**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estos procedimientos cuentan con las certificaciones presupuestales 2017, números 1509 y 1510 Previsiones presupuestales 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mediante Memorando N° 2234-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 02 de agosto 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de uno (1) procedimiento de selección, para la supervisión de la elaboración del expediente técnico de proyecto "Instalación de la Presa Shishan para el Servicio del Sistema de Riego de Copa y Poquian, Distrito de Copa – Cajatambo – Lima" de Código SNIP N° 276923. y que cuentan con certificaciones presupuestales 2017 por S/ 148,946.00.
- Mediante Memorando N° 2773-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, del 12 de setiembre 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de dos (2) procedimientos de selección correspondiente para la supervisión de reconstrucción, en el marco de la Ley 30556, según la siguiente descripción:

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Certificación Presupuestal 2017
Servicio de Supervisión de la Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y de la Actividad de Descolmatación del Cauce del Río Piura, desde la Laguna La Niña hasta el Puente Salitral	9'050,430.69
Servicio de Supervisión de la Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y de la Actividad de Descolmatación del Cauce del Río Chira desde el Sector la Huaca hasta La Presa Poechos	2'766,870.80

Dichos requerimientos cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1469 y 1455 para el presente periodo 2017

- Mediante Informe N° 0522-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DA/DZPASCO, la Dirección Zonal de Pasco solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2017, la Adquisición de 25,840. Plantones de Pino (Pino Radiata) de 50 a 60 cm de altura vigoroso, microrrizado libre d plagas y enfermedades, lignificadas. Como parte del programa Presupuestal PP: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres, por un monto estimado de S/ 36,800.00, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario 1655.
- Mediante Memorandos N° 1452 y 1453-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, del 25 de Agosto del 2017, la Dirección de Abonos, solicita los servicios de transporte terrestre y descarga de guano de isla y servicio de estiba y desestiba de sacos de guano de isla, según el siguiente detalle:

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Certificación Presupuestal 2017	Certificación Presupuestal 2018	Total del Requerimiento
Servicio de Transporte y descarga de guano de isla, desde el muelle del Complejo Pesquero la Puntilla hacia el almacén del mismo Complejo Pesquero	50,750.00	123,250.00	174,000.00
Contratación del Servicio de estiba y desestiba de sacos de guano de isla en el muelle del Complejo Pesquero La Puntilla, para el abastecimiento del almacén de AGRO RURAL	116,060.00	281,836.00	397,896.00





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Dichos requerimientos cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario 1681 y 1680 para el presente periodo 2017.
- Mediante Informe N° 0332-2017-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DA-DZA, del 02 de octubre de 2017, la Dirección Zonal de Amazonas solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para la Adquisición de 10 motocicletas para el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas en el Cultivo de Café Mediante Sistemas Agroforestales en el Valle del Alto Mayo, Distrito de Soritor, Moyobamba, San Martín". Por el monto estimado de S/ 45,876.67. Dicho requerimiento cuenta con Certificación de crédito Presupuestario N° 997.
- Mediante Informe N° 494-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DZCAJ, del 22 de setiembre 2017, la Dirección Zonal de Cajamarca solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de uno (1) procedimiento de selección, Ídem 233 "Adquisición de Semillas de Cultivos Transitorios para la DZ Cajamarca Arvejas, Cebada, Trigo, Frejol, Maíz y Papa, para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres del PP 068", por haber cambiando las especificaciones técnicas de semilla certificadas a No Certificadas y su adquisición será mediante Adjudicación sin Proceso, por lo tanto será excluido del Plan Anual de Contrataciones.

1.32 La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección y exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que cuentan con certificaciones presupuestal 2017 y provisión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo N° 01 y N° 02.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5°, 6°, y 7° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.
- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE".



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir nueve (09) procedimientos de selección, el mismo que cuenta con la respectiva certificación presupuestal y la exclusión de un (01) procedimiento de selección al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional,; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico N° 235-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Trigésima** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

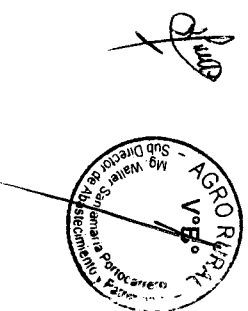
Abog. GRACIELA SALINAS DÍAZ
Directora de la Oficina de Asesoría Legal

GSD/mazr

CUT: 39405-2017

345	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Publica	3 - OBRAS	0 - NO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACHANCHA - ORCOCUJA-CHANCA - SAYHUPATA DISTRITO DE LOS MOROCCHUCOS, PROVINCIA DE CANALLO - AYACUCHO, CODIGO SNIP 102205	721412090023018	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	3,897,338.30	05
346	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CEBADACHANCHA - ORCOCUJA-CHANCA - SAYHUPATA DISTRITO DE LOS MOROCCHUCOS, PROVINCIA DE CANALLO - AYACUCHO, CODIGO SNIP 102205	811015150035482	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	150,615.70	05
347	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO INSTALACION DE LA PRESA SHESHAN PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO DE COPA Y POCUJAN, DISTRITO DE COPA - CAYATAMBO - LIMA, CODIGO SNIP 279923	8010160400316239	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	148,040.00	15
348	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DE LA FICHA DE PREVENCIÓN Y DE LA ACTIVIDAD DE DESCOLUAMACION DEL CAUCE DEL RIO PIRRA, DESDE LA LAGUNA LA NIÑA HASTA EL PUENTE SALITAL	8010160400226728	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	9,050,430.69	20
349	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE PREVENCIÓN Y DE LA ACTIVIDAD DE DESCOLUAMACION DEL CAUCE DEL RIO CHIRRA, DESDE EL SECTOR LA HUACA HASTA LA PRESA POECHOS	8010160400226728	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	2,766,870.80	20
350	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE PLANTONES DE PINO (PNUS, RADAT) PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP-0098 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES PARA LA DZ PASCO	101615100208462	40 - Unidad	25940	1 - Nuevos Soles	1.00	36,890.00	10
351	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DESCARGA DE GIAND DE ISLA DESDE EL MUELLE DEL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA HACIA EL ALMACEN DEL MISMO COMPLEJO PESQUERO.	7812160100232451	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	174,000.00	15
352	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTIBA Y DESESTIBA DE SACOS DE GIAND DE ISLA EN EL MUELLE DEL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA	7812160100232451	36 - Servicio	12000	1 - Nuevos Soles	1.00	397,898.00	15
353	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL CULTIVO DE CAJE MEDIANTE SISTEMAS AGROECOSISTEMAS EN EL VALE ALTO MAYO, DISTRITO DE MARTIN		40 - Unidad	10	1 - Nuevos Soles	1.00	45,876.67	22

16,878,774.16



EXCLUSION AL PAC

N° REF. PAC	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO	JUSTIFICACION PARA LA EXCLUSION
233	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA LA DZ CAJAMARCA ARVEJAS, CEBADA, TRIGO, FREJO, MAIZ Y PAPA, PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PP 068	47,730.00	SEGÚN EL INFORME N° 494-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DZCA, SOLICITA LA EXCLUSION EN REFERENCIA AL INFORME N° 403-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZC-ADM, QUE HA CAMBIADO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEMILLAS CERTIFICADAS A NO CERTIFICADAS Y SERAN ADQUIRIDOS MEDIANTE ADJUDICACION SIN PROCESO DE SELECCION

*Objeto del Contrato: Se refiere a la descripción del Proceso